



A QUIEN INTERESE

Respetuosamente se informa, en referencia a la información pública de oficio, de conformidad con el Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública "Los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado...".

En ese sentido y respecto al numeral 19 de la Ley citada, me permito informar lo siguiente:

- **"19. Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos;"**

La Corte de Constitucionalidad suscribió 01 contrato por arrendamientos de inmuebles, con los datos siguientes:

Nombre: Contrato administrativo de arrendamiento de bien inmueble

Número: 01-2022

Fecha: 23 de febrero de 2022

Motivos de arrendamiento: Para resguardo, seguridad, protección conservación y evitar el deterioro ó pérdida, del mobiliario y equipo devuelto al Departamento de Inventario de la Dirección financiera.

Datos Genéreles del arrendatario: Nombre: Corte de Constitucionalidad, Nit 668759-8, Dirección: 11 avenida 9-37 zona 1.

Monto: Q131,287.42

Plazo: Del 01/03/2022 al 31/01/2023